



Polonia

Estudios
Latinoamericanos

Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos

ISSN 0137-3080

Original title / título original:

Tendencias de desarrollo del ayllu peruano (siglos XIV-XX).

Author(s)/ autor(es):

Jan Szemiński

Published originally as/ Publicado originalmente en:
Estudios Latinoamericanos, 1 (1972), pp. 259-258

DOI: <https://doi.org/10.36447/Estudios1972.v1.art5>

Estudios Latinoamericanos is a journal published by the Polish Society for Latin American Studies (Polskie Towarzystwo Studiów Latynoamerykanistycznych).

The Polish Society for Latin American Studies is scholarly organization established to facilitate research on Latin America and to encourage and promote scientific and cultural cooperation between Poland and Latin America.

Estudios Latinoamericanos, revista publicada por la Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos (Polskie Towarzystwo Studiów Latynoamerykanistycznych).

Sociedad Polaca de Estudios Latinoamericanos es una asociación científica fundada con el fin de desarrollar investigaciones científicas sobre América Latina y participar en la cooperación científica y cultural entre las sociedades de Polonia y América Latina.

Tendencias de desarrollo del ayllu peruano (siglos XIV-XX).

*Jan Szemiński**

Introducción.

De las cuestiones del ayllu se ocupa por lo general, todo aquel que escribe sobre el Perú. Cada autor da su definición del ayllu, la cual se diferencia de las anteriores, dependiendo del punto de partida, así como del período al que concierne. Debido a que en el presente estudio tocaré muchos problemas relacionados con el desarrollo del ayllu, desde el tiempo de los Inkas hasta el siglo XX, no considero dar una definición general del ayllu; me limitaré únicamente a caracterizar los respectivos períodos.

El objetivo de este trabajo ha cambiado en el transcurso de su nacimiento; al principio creía, que sería un compendio de historia del ayllu y una prueba de caracterización de sus funciones. Después debido a las lagunas que tengo en lo que respecta a los materiales de fuente informativa, decidí únicamente presentar mis tesis e indicar las premisas que hablan a favor de éstas.

El trabajo está basado en investigaciones; desgraciadamente faltan muchas fuentes sobre este tema en Polonia. Por eso trataré únicamente de mostrar las principales tendencias de desarrollo del ayllu, y los cambios de su función en «un vasto período de tiempo».

El problema de las comunidades indígenas, es una cuestión de suma importancia.

Todavía hoy día, centenares de miles de indios viven en los ayllus; tan solo en el departamento de Cuzco, en 1940 se contaban 1685 ayllus¹
El punto de partida de mis reflexiones es el ayllu existente antes de los Inkas.

* Traducido del polaco por Carlos Humberto de León

¹ F. G. Hurtado: *Tierra o muerte. La revolución agraria del Perú*, Habana 1965, p. 97.

El ayllu preinkaico.

Era un grupo de personas, parientes supuestos o verdaderos – que poseían territorio propio. En lengua quechua, ayllu significa: familia, grupo emparentado. Además hay dos palabras estrictamente relacionadas con el concepto ayllu, éstas son: llakta y *marka*. Llakta significa aldea, terreno construido. Puede ser ayllu, o una parte de éste, o también varios ayllus². *Marka* significa terreno, pedazo de tierra que pertenece a la aldea (llakta)³.

El ayllu tiene su mitológico ancestro – fundador, del cual son descendientes, por lo menos teóricamente, todos los miembros del ayllu. Los matrimonios se contra en el límite del ayllu, en el caso de un matrimonio entre dos miembros de distintos ayllus, la mujer debe establecerse en el ayllu del marido. Estos matrimonios debieron ser extraordinariamente raros. Ya que el Virrey Francisco de Toledo tuvo que juzgar la pertenencia de los hijos de dos distintos ayllus⁴.

A la cabeza del ayllu está el *kuraka* (cacique), se usa también el término - *sinchi*, que significa *validus, fortis, robustus* – él es el jefe guerrero. Su autoridad y también la forma de alcanzar este puesto fueron diferentes, en distintos lugares. Algunos *kurakas* eran de carácter hereditario, a otros los elegían los cabezas de familia, es decir, los legítimos miembros del ayllu. El *kuraka* tiene los poderes - ejecutivo y judicial, defiende y representa en el exterior, los intereses del ayllu y de sus miembros ante otros ayllus, en caso de guerra guía a los guerreros. En todas cuestiones principales ante todo en el repartimiento de tierra, el *kuraka* pide consejo a los ancianos (los jefes de las grandes familias) o incluso a todos los miembros casados del ayllu. Puede él según su opinión llamar a la gente a la guerra o a

² F. de Avila: *De priscorum Huaruchiriensium origine et institutis*. Matriti 1942, cap. IX, p. 114; cap. XVII, p. 205; cap. XVIII, p. 214; cap. XX, pp. 224 - 225, 227.

³ A. Métraux: *Inkowie*, Warszawa 1968, p. 68; H. Osborne: *The Indians of the Andes, Aymaras and Quechuas*, London 1952, p. 94; L. Baudin: *El imperio socialista de los Inkas*, Santiago de Chile 1962, p. 140. Me parece que en la *marka* la tierra no cultivada era utilizada en común por todos los ayllus que la formaban. Se supone que en la *marka* había un *kuraka* (cacique), que trabajaba con los respectivos *kurakas* de los ayllus que la formaban. El significado del término *marka* no es del todo claro, pues esta palabra aparece también en nombres de las *sayas* (véase más adelante: *El ayllu en el Tawantinsuyu*).

⁴ J. Bram: *An Analysis of Inca Militarism*, New York 1941, p. 24; L. Baudin: *op. cit.*, p. 98; A. Métraux: *op. cit.*, p. 62; *Handbook of South American Indians*, vol. 2. *The Andean Civilization*, Washington 1948, pp. 225, 251 - 252.

los trabajos comunes, pero – como todos – debe contar con la opinión de los cabezas de familia⁵.

El ayllu no tenía necesariamente que ser una aldea, podía estar repartida en varios caseríos, como hoy, donde los aymarás. Los arqueólogos encontraron en algunas colonias, separados grupos de varios cortijos rodeados de un muro – eran las *kanchas*, casa solariega de la gran familia compuesta del padre, la madre, hijos solteros y casados con sus respectivas mujeres, las hijas solteras, los nietos, a veces también otros parientes de línea paterna. No se sabe si en todos los ayllus existían grandes familias⁶.

El ayllu, como ya se ha dicho, tenía su propio territorio. La colonia, si es una, por lo general estaba en la ladera, en los eriales, a mitad del camino entre el valle y los pastizales de la montaña. Los pastizales eran aprovechados en común, los terrenos cultivables repartidos cada año. La tierra era dividida en parcelas según su fertilidad. El *kuraka* tenía campos permanentes, mientras que cada familia recibía un pedazo de terreno según el número y sexo de sus miembros. Probablemente existían también terrenos permanentes separados para los dioses. No se sabe si el repartimiento de tierras tenía lugar efectivamente cada año, o sólo se confirmaba, que determinada familia tiene que explotar cierta parcela y no otra⁷.

La propiedad privada, se limitaba a los objetos de uso personal del individuo. Los cortijos, los animales y la cosecha pertenecían a la familia, toda la tierra al ayllu. Cada familia explotaba su propia parcela y podía utilizar el agua, los bosques, los pastizales, los eriales y toda la tierra no incluida en el repartimiento. Las tierras del *kuraka*, dioses, ausentes, viudas, enfermos y huérfanos, eran cultivadas colectivamente por toda la comunidad. Las condiciones climáticas y del terreno hicieron necesario el trabajo común para limpiar y

⁵ J. Bram: *op. cit.*, pp. 15 - 16, 41; V. van Hagen: *The Realm of the Incas*, New York 1957, p. 53; J. A. Mason: *The Ancient Civilizations of Perú*, London 1957, p. 171; H. Osborne: *op. cit.*, p. 93; L. Baudin: *op. cit.*, p. 89; *Handbook...*, p. 485; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 63 - 64; F. de Avila: *op. cit.*, cap. XXXIV; M. de Murúa: *Historia general del Perú, origen y descendencia de los Inkas*, Madrid 1962, fol. 2.

⁶ *Handbook...*, pp. 223, 228, 252, 253, 272, 484; J. A. Mason: *op. cit.*, pp. 157, 171; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 62-71; F. de Avila: *op. cit.*, cap. XXXI. Las personas que formaban parte de la gran familia, las defino según los términos de parentesco *quechua* que aparecen en *Handbook...*, p. 250, según el diccionario quechua de Gonzales del año 1607.

⁷ J. Bram: *op. cit.*, pp. 24 - 26, 42; J. A. Mason: *op. cit.*, pp. 176 -177; L. Baudin: *op. cit.*, p. 144; *Handbook...*, pp. 255, 483, 486; H. Osborne: *op. cit.*, p. 93.

construir los canales de irrigación en los nuevos terrenos. Estos trabajos realizados por todo el ayllu en tiempo libre de los trabajos en el campo se llamaban *minka*. El sistema de ayuda mutua en el cultivo de los campos, la construcción de casas, etc. se llamaba *ayni*. Por cada día de trabajo en su beneficio, el favorecido le debía un idéntico día de trabajo a su colaborador⁸.

Cada ayllu tenía sus dioses: dioses protectores, el ancestro-fundador, la madre tierra, agua, la madre maíz, etc. En su honor se hacían ofrendas, a veces incluso humanas, se bailaba, bebía y trabajaba, es decir se cultivaban los campos de los dioses. Cada ayllu tenía generalmente su propio dialecto, trajes y temas de ornamentación. Estos autárquicos ayllus, - ya antes de los Inkas - formaban parte de lo que llamaríamos principios de estado. Estos organismos, no liquidaron la autárquica economía de los ayllus, a pesar de haberlos incluido en cierto sistema de tributos. No poseemos datos más explícitos sobre este tema⁹.

El ayllu en el Tawantinsuyu.

El ayllu ya bien como parte de la tribu, o de un pequeño estado, o autónomo, tomó parte del estado de los Inkas. ¿Cuál fue su lugar, y sus funciones en la organización estatal?

Desde los tiempos de Prescott la mayoría de investigadores acepta, que el estado se dividía en cuatro *suyu* (barrios) con los *apu* «virreyes» a la cabeza. Cada *suyu* se dividía en provincias (*wamani*) las que encabezaban los Inkas - gobernadores (*tuqríkuq*). Según las fuentes cada provincia era dividida en grupos de diez, cincuenta, cien, quinientos y mil. A la cabeza de cada grupo, compuesto de respectivos grupos, según el sistema decimal, estaba un *kuraka*, y así: desde *chunka kamayuq* – jefe (*kuraka*) de diez, hasta *hunu kamayuq*

⁸ L. Baudin: *op. cit.*, p. 155; J. A. Mason: *op. cit.*, p. 171; J. Bram: *op. cit.*, pp. 41 - 42; A. Métraux: *op. cit.*, p. 64; H. Osborne: *op. cit.*, p. 93; *Handbook...*, p. 255.

⁹ F. de Avila: *op. cit.*, cap. V-VII, XIII-XIV; M. de Murúa: *op. cit.*, fol., 2 v.; J. Bram: *op. cit.*, pp. 13 - 18, 26, 41 - 42; J. A. Mason: *op. cit.*, pp. 152 - 153, 171; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 71 - 80. En el libro de Avila, aparecen gentes pobres y ricas (véase cap. V). La formación de las capas sociales, no ha sido - hasta ahora - determinada cronológicamente. Los informes sobre las conquistas de los Inkas y las excavaciones arqueológicas, permiten juzgar, que las sociedades con capas se hablan formado mucho antes de los Inkas, puede que hasta antes del periodo clásico (aprox. 0-500 a.c.).

jefe de diez mil¹⁰. Se sabe también que los wamanis se componían de cierto número de *markas* - territorios del ayllu o varios ayllus que componían dos o tres *sayas*. El origen y el fin de la división en *sayas* que aparece en todo el estado, no es claro y probablemente sea preinkaico. Cuando los Inkas conquistaban una tribu (pequeño estado) tan pequeña como para constituir una provincia, era incluida como tercer *saya*¹¹. Según la mayoría de investigadores, existían dos jerarquías paralelas: administrativa y territorial.

<i>Funcionarios</i> ¹²	<i>División territorial</i>
<i>Sapa Inka</i> (rey)	<i>Tawantinsuyu</i>
<i>apu</i> (virrey)	<i>suyu</i>
<i>tuqrikuq</i> (gobernador)	<i>wamani</i> (<i>hunu</i>)
<i>hunu kamayuq</i> (jefe de 10000)	
<i>pichqa waranqa kamayuq</i> (jefe de 5000)	<i>¿saya</i>
<i>waranqa kamayuq</i> (jefe de 1000)	
<i>pichqa pachaka kamayuq</i> (jefe de 500)	<i>¿(marka)</i>
<i>pachaka kamayuq</i> (jefe de 100)	
<i>pichqa chunka kamayuq</i> (jefe de 50)	
<i>chunka kamayuq</i> (jefe de 10)	<i>¿ayllu (marka).</i>

La relación mutua entre estas dos jerarquías, no ha sido establecida. El científico sueco Åke Wedin después de constatar según las fuentes, que el sistema decimal en el período de la conquista era usado para la administración civil, lanzó la teoría, que el sistema decimal en la administración existía únicamente en el ejército. Asegura él, que el término *hunu* se enlaza con *wamani* y que significa valle. *Hunu kuraka* sería pues, el antiguo *kuraka* de la tribu o del pequeño estado. En cada aldea – según Wedin sobre el *kuraka* local estaba el

¹⁰ M. Frankowska: *Podstawy gospodarki wiejskiej w Peru w ostatnim okresie panowania Inków i pierwszym stuleciu po konkwiscie. Wiek XVI i pierwsza połowa XVII w. [Los fundamentos de la economía rural en el Perú durante el último período de La dominación de Los Inkas y durante el primer siglo de La conquista]*, Poznań 1967, pp. 122 - 125; P. Sarmiento de Gamboa: *Geschichte des Inkareiches*, Berlin 1906, cap. 50; véase también M. de Murúa: *op. cit.*, fol. 36; *Handbook...*, p. 263; L. Baudin: *op. cit.*, pp. 194 - 196; J. A. Mason: *op. cit.*, p. 173; A. Métraux: *op. cit.*, p. 116

¹¹ El Inca Garcilaso de la Vega: *Comentarios reales*, Buenos Aires-México 1946, cap. IV; *Handbook...*, pp. 255 - 256, 262 -263, 484; L. Baudin: *op. cit.*, p. :200; J. A. Mason: *op. cit.*, p. 171.

¹² La traducción textud es: rey único, amo, superintendente, funcionario de 10000, etc. La función del *apu* y *tuqrikuq* podían tenerla únicamente los Inkas.

administrador Inka llamado *muchu*¹³. Así pues, tomando en cuenta las investigaciones de Wedin, la jerarquía administrativa de la provincia sería la siguiente:

<i>Los Inkas</i>	<i>Los kurakas</i>	<i>La unidad territorial</i>
<i>tuqrikuq</i>	<i>hunu kuraka</i>	<i>wamani</i>
	<i>saya kuraka</i>	<i>saya</i>
<i>muchu</i>	<i>kuraka</i>	<i>marka, ayllu, llakta.</i>

En el sistema de la tradicional preinkaica jerarquía local (*kuraka*) podía tener más de tres rangos¹⁴, y era controlada por *tuqrikuq* en los *wamanis* y por *muchu* en las aldeas, es decir por los Inkas representantes del poder cuzqueño. Para nosotros, lo importante es que el *kuraka* local se quedaba en su puesto y solo era supervisado por el representante del poder central.

Después de la conquista del nuevo valle, los representantes del poder, hacían una «descripción estadística» del terreno (superficie, localización, calidad de la gleba, número de habitantes, animales, riquezas naturales, características del cultivo y reservas de población). Luego se trasladaba a los habitantes de los lugares fortificados e inaccesibles, a otros más convenientes para las autoridades. Entonces también fueron unidas las pequeñas colonias, para formar unas más grandes que constituyeran nuevos barrios – ayllus, con su respectiva tierra donada. Este fue el principio de la transformación del ayllu, en comunidad vecina, y la pérdida de rasgos comunes basados en el parentesco¹⁵. Luego fue hecha otra división de la tierra.

¹³ A. Wedin: *El sistema decimal en el imperio incaico. Estudio sobre estructura política, división territorial y población*, Madrid 1965, pp. 1 - 74.

¹⁴ Si el principio de dejar a los *kurakas* locales en su sitio, fue consecuentemente realizado por los Inkas, entonces la jerarquía debió tener más de tres rangos. Conocemos casos de conquistas de otros estados, los cuales no pudieron ser transformados en provincia, pues tenían su sistema administrativo bastante desarrollado (por ejemplo Chimú, conquistado en la segunda mitad del siglo XV).

¹⁵ M. de Murúa: *op. cit.*, fo!. 36; F. de Avil a: *op. cit.*, cap. XXIII; *Handbook...*, p. 263; L. Baudin: *op. cit.*, p. 146

1	3	5	
2		4	

1. División de la tierra del ayllu antes de los Inkas.

1-la tierra del kuraka; 2 -la tierra de los dioses del ayllu; 3 -la tierra cultivable que era dividida entre los miembros del ayllu; 4 -los pastizales de ayllu; 5 -los eriales, los bosques, la tierra que no era aprovechada por la comunidad.

1	3	5					
2		6	8	9	10	11	12
		4	7				

2. División de la tierra del ayllu en Tawantinsuyu.

1-4 - como antes de los Inkas; 5 - los eriales, los bosques estatales; 6 - la tierra estatal cultivable; 7 - los pastizales estatales; 8 - la tierra de los dioses del estado; 9 - los pastizales de los dioses del estado; 10-11 - la tierra dada a los dignatarios; 12 - la tierra privada.

Los Inkas les dejaban a los *kurakas* y a los dioses del ayllu. sus tierras. A los demás miembros del ayllu les eran repartidas nuevas parcelas. Cada matrimonio recibía un *tupu* de tierra, por cada hijo varón se añadía un *tupu*, y por cada hija medio *tupu* (*tupu* es una parcela, que se supone puede alimentar a una persona). La tierra que quedaba después de la repartición pasaba a manos de los autoridades. La división de los terrenos de pasto en estatales, de los dioses, de la comunidad y otros, no puede ser asegurada en su totalidad. Puede

que este terreno haya sido uno, y únicamente repartieran las llamas. No es conveniente juzgar, que todas las categorías de tierra enumerada, existían en cada comunidad. A pesar del tradicional juicio, de rígida y tripartita división de la tierra (real, sagrada, compesina), las fuentes dicen claramente, que en unos lugares la tierra pertenecía a los dioses centrales (en otros al rey), podía también entregarse a alguien (véase dib. 2:10). El término «tierra», no es certero, por supuesto se trataba de la cosecha. Queda sin respuesta la pregunta: ¿De dónde sacaban tierra para la gente que nacía después? Es posible que la cantidad de tierra repartida entre los campesinos fuera permanente, y una parte de ella estuviera en barbecho hasta ser repartida según aumentara la población, o también que se hicieran parcelas extras de la tierra real¹⁶.

La tierra privada (véase dib. 2:12) es todavía una categoría poco investigada. Esta tierra estaba excluida del ayllu, era entregada por las autoridades a un individuo, y era heredada e indivisible. Tenían derecho a ella todos los descendientes varones del propietario. Cada año el mayor la repartía entre los descendientes que se habían presentado a la repartición y al cultivo. El propietario la cultivaba solo, o con *ayuda* de los *yanakunas*¹⁷.

Toda esta descripción – arriba mencionada – de la división de la tierra, únicamente podía realizarse bajo la condición, de que luego de repartirla queda se todavía algún terreno. Tierra había muy poca, y cierta presión debido al aumento de la población, se sentía ya antes de los Inkas, hace constatación de esto, las terrazas cultivables, que empezaron a aparecer entonces. El hecho de que la tierra tenía su precio, nos lo demuestran las disputas juzgadas por las autoridades españolas después de la conquista (el Virrey Francisco de Toledo juzgó varios litigios de este tipo; una parte aseguraba, que la tierra le pertenecía desde antes de los Inkas, la otra, que no, pues la habían entregado los Inkas). La tradición cuenta, que el Inka Pachakuti

¹⁶ M. de Murúa: *op. cit.*, fol. 36; F. de Avila: *op. cit.*, cap. XXX; *Handbook...*, pp. 255, 265, 267, 485, 583; L. Baudin: *op. cit.*, pp. 149 - 150; M. Frankowska: *op. cit.*, pp. 127, 129; A. Métraux: *op. cit.*, p. 64; J. A. Mason: *op. cit.*, pp. 176, - 177.

¹⁷M. de Murúa: *op. cit.*, fol. 41; *Handbook...*, p. 261; L. Baudin: *op. cit.*, p. 165; M. Frankowska: *op. cit.*, p. 129; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 102, 110. Los *yanakunas* (literal «negros») eran personas que habían sido sacadas de sus comunidades y su trabajo pertenecía única y exclusivamente a su amo

descubrió las terrazas, y fue el primero que mando construirlas. La construcción de éstas en gran escala, en los tiempos de los Inkas, ha sido confirmada por los arqueólogos. Parece que gran parte de la tierra cultivable, no repartida a los campesinos, era adquirida por medio del aumento de territorio gracias a los trabajos estatales de construcción e irrigación¹⁸. Es necesario subrayar, que todas estas categorías de tierra enumeradas, salvo los terrenos privados, eran cultivadas por los miembros del ayllu. Con la excepción de la tierra privada, los títulos de propiedad no deben ser interpretados textualmente. Los Inkas al hacer el nuevo repartimiento se ligaban al mecanismo de la función del ayllu. Una parte de la tierra era labrada de la misma manera que antes se cultivaban los terrenos del cacique o de los dioses. El problema, si el propietario de toda la tierra era el Inka o el utilitario, o bien la comunidad, se hizo actual apenas después de la conquista¹⁹.

* * *

El sistema de propiedad que hemos presentado, únicamente muestra el trabajo en favor del *kuraka*, de los dioses, o de toda la comunidad – como antes de los Inkas – al que estaban obligados los miembros del ayllu. El trabajo era medido según distintas unidades: era o el número de días trabajados, o el número de materia prima que debían trabajar, o la tierra que debían cultivar. A veces era introducida la obligación de realizar determinado trabajo continuamente. De acuerdo con la manera de ejecutar el trabajo, se puede dividir en: a) el del ayllu en total (por ejemplo: obligación de mantener las carreteras, las posadas, los correos, etc.); b) los que pagaban tributos por el ayllu (obligación de trabajar en las minas, servicios en el ejército, etc.). Existe otra división, tomando como punto de partida, en favor de quien el trabajo era realizado: 1) *mita* – trabajo en favor del estado y

¹⁸ L. Baudin: *op. cit.*, pp. 146, 153, 172; M. Frankowska: *op. cit.*, pp. 101, 105 - 106, 151; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 67 - 71, 92; H. Osborne: *op. cit.*, pp. 93 - 96. La categoría de la propiedad de las llamas, era la misma que la de la tierra. La limitación del número de llamas 2 a 10 por cada familia campesina es probable, sin embargo, no podían tener lugar en las regiones, donde la crianza de llamas, era la fuente principal de la manutención. Véase *Handbook...*, p. 267; L. Baudin: *op. cit.*, p. 106; J. A. Mason: *op. cit.*, p. 179.

¹⁹ M. Ots Capdequi: *El Estado español en las Indias*, Buenos Aires 1959, p. 137

ordenado por las autoridades, o también en favor del *kuraka* y otro dignatario, en la tierra que se les había dado para su utilización; 2) el trabajo en favor de la «iglesia» no se diferenciaba en nada de la *mita*; 3) *minka* – trabajo en grupo en favor de la comunidad (aunque no sólo), por ejemplo: la limpieza de los canales; 4) *ayni* – la ayuda mutua de los miembros del ayllu²⁰.

Teóricamente sólo los mayores de edad estaban obligados a pagar tributos, pero en la práctica todos en relación a sus fuerzas y posibilidades debían realizar su trabajo de servidumbre; su tipo y dimensión estaba determinado por las autoridades centrales en base a las estadísticas e informes (*kipu*). Con excepción de los trabajos realizados en casa (por ejemplo: los tejidos) los tributarios que trabajaban la servidumbre, eran alimentados por las autoridades que utilizaban su trabajo, así como antes de los Inkas, el *kuraka* alimentaba a la gente, que le cultivaba su tierra²¹.

El tributo más importante lo constituye la labranza de la tierra. Los trabajos se empezaban por las tierras del Sol (*Inti*), el protector de la dinastía, otros dioses, el Inka, las parcelas de los dignatarios, después en base al *ayni* se labraban las parcelas de los ausentes, enfermos, viudas, huérfanos, ancianos, etc.; por último cada familia cultivaba su propia parcela. Las tierras de la «iglesia», del estado y de los dignatarios, eran divididas en pedazos de tal manera, que cada tributario obtuviera una igual, la que labraba con sus familiares²². Las llamas eran cuidadas por personas asignadas para ello, todos los animales de la comunidad, aparte de los de otros propietarios. Además de esto, las autoridades imponían obligaciones, extras, por ejemplo: la preparación de la lana, la hechura de sandalias o armas. A veces una vecindad era obligada a cumplir determinado trabajo de

²⁰ J. A. Mason: *op. cit.*, p. 179; L. Baudin: *op. cit.*, pp. 157, 241; H. Osborne: *op. cit.*, pp. 93-94, 96; M. Frankowska: *op. cit.*, p. 133; A. Métraux: *op. cit.*, p. 99.

²¹ L. Baudin: *op. cit.*, pp. 210 - 211, 280; M. Frankowska: *op. cit.*, p. 122; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 108, 113.

²² *Handbook...*, pp. 265 - 266; L. Baudin: *op. cit.*, pp. 157 - 159. Este es uno de los hechos sucesivos que no ha sido tomado en cuenta por los partidarios del ayllu, y asegura que la producción era el deber principal de la familia desde tiempos inmemoriales. Únicamente los trabajos de aseguramiento de la producción, eran realizados en conjunto (los canales, las terrazas, los medios de comunicación). El sistema de labranza de la tierra estatal o la de los dignatarios por toda la familia permitió la estratificación. El campesino rico en esta situación, era el que tenía muchos hijos, pues rápidamente pagaba sus tributos y tenía más tierra.

servidumbre, por ejemplo: los habitantes de Tumbes entregaban capas de piel de murciélago, los chumbivilcas bailaban, los lucanas (rucanas) llevaban las literas, los chichas esculpían la leña para quemar en las ofrendas. Al trabajo de servidumbre que estaban obligados los miembros del ayllu, se añadía también la obligación de mantener y construir carreteras, puentes, los puntos de los *chaskis* (mensajeros postales) y los tambos (*tampu*), es decir las posadas en las que se podía detener todo viajero, los dignatarios y funcionarios gratuitamente, ahora, «el privado» debía pagar.

En el trabajo de servidumbre estaba incluido el trabajo en las minas, a las que era llevada una parte de los miembros del ayllu (sus parcelas eran cultivadas por los que se quedaban), el servicio militar, el mantenimiento de los depósitos, en los que se guardaban los productos del trabajo de servidumbre, así como también el transporte de éstos. Como trabajo de servidumbre era considerado también el servicio personal en las cortes de los dignatarios, la participación en las cacerías y los trabajos en las grandes construcciones de ciudades o fortalezas (por ejemplo: Sacsahuaman, Cuzco). El trabajo de los vasallos podía rendir todo lo que quisieran los gobernantes del imperio. Sin embargo la casa propia del tributario, en principio no estaba recargada de contribuciones²³.

De los excedentes recaudados de todos los tributarios, se aprovechaban a veces todos los miembros de la comunidad. Las reservas estatales en los depósitos del Estado, constituían cierto aseguramiento en caso de mala cosecha, guerra, terremoto, etc.

A fin de garantizar la debida recaudación de los tributos, las autoridades procuraban posponer los trabajos no agrícolas, para el período en que se no trabajaba en el campo. Con este propósito existían leyes, que castigaban la ociosidad, el descuido, el abandono de su casa, la descomposición del terreno, matar a las hembras de los animales, robar agua o cambiar las señales de los linderos entre los lotes. Las autoridades procuraban también que se aumentara la producción:

²³ J. A. Mason: *op. cit.*, pp. 136-139, 167, 179; H. Osborne: *op. cit.*, p. 96; L. Baudin: *ep. cit.*, pp. 241, 280 - 281, 301, 316 - 317, 339; *Handbook...*, pp. 265 - 268; M. Frankowska: *ep. cit.*, p. 135; F. de Avila: *op. cit.*, cap. XXIII

existen algunos informes sobre la repartición de guano por el Estado. Este problema no ha sido todavía investigado²⁴.

Hablamos ya de la construcción de terrazas. Los arqueólogos aseguran, que en la época de los Inkas, las herramientas de bronce se habían extendido por todo el país. Si comparamos estos datos con los mencionados por el Inka Garcilaso, por ejemplo: quien dice que durante la construcción de la fortaleza de Sacsahuaman, las piedras transportadas lloraban con lágrimas de sangre²⁵, y el hecho transmitido por la tradición, que en el período más poderoso del imperio, estallaban levantamientos de provincias o tribus contra los Hijos del Sol²⁶, podemos suponer, de los Inkas – había llegado al límite de resistencia de los tributarios. Un argumento suplementario de esta tesis, son las grandes migraciones obligatorias (*mitimaes*), de las provincias superpobladas, a las deshabitadas, el cambio de una parte de los habitantes de provincias rebeldes a las pacíficas, el mantenimiento de destacamentos en todo el país y los guardias en el camino; así como el decaimiento del comercio entre ciertas partes del país lo que se ha demostrado según descubrimientos arqueológicos – esto puede ser interpretado, como la falta de tiempo de los habitantes, resultado de su ocupación al cumplir los trabajos de servidumbre. Desgraciadamente sobre el problema de los levantamientos contra los Inkas no hay nada escrito con exactitud hasta ahora.

Hablamos ya del aparecimiento de una nueva categoría de tierra, es decir, la privada, la que no pertenecía a la comunidad. Los Inkas también crearon una nueva categoría de gente, que tampoco pertenecía a la comunidad. La tradición cuenta, que el Inka Thupa Yupanki al castigar a los habitantes rebeldes de la aldea Yana Yaku

²⁴ M. Frankowska: *op. cit.*, pp. 91, 104 - 106, 148, 151; *Handbook...*, pp. 267, 284; L. Baudin: *op. cit.*, pp. 96 - 98, 1961 - 197, 212 - 216, 229 - 230, 276 - 278.

²⁵ Garcilaso de la Vega: *op. cit.*, p1 101

²⁶ Por ,ejemplo,: los chancas y los collas contra Pachakuti q los aymaras contra Thupa Yupanki, varios levantamientos contra Wayna Qhapaq; estos levantamientos no podían ser únicamente de los kurakas locales, que deseaban sacar provecho para si mismo. Véase., R. H. Nocoñ: *Dzieje, kultura i upadek Inków [La historia, la cultura y la caída de los Inkas]*, Wroclaw 1958, pp. 158, 160 -161, 163; J. A. Mason: *op. cit.*, pp. 116 - 130.

(Agua Negra), los cambió, atándoles a su amo, o su lugar de servicio – se llamaban *yanakunas*. Ellos no cumplían el trabajo de servidumbre, únicamente trabajaban en favor de su amo. Su status era hereditario. Se sabe también, que los Inkas sacaban gente de los ayllus. Se menciona varios tipos de especialistas, artesanos, quienes pudieron ser regulados por los *kurakas* o los Inkas al gobernante, o al revés. Eran mantenidos por su amo, a quien pertenecía todo su trabajo. Su status no debió ser distinto al de los *yanakunas*, puede que hayan sido los individuos más capaces y fueron sacados del ayllu, mientras que el resto cultivaba la tierra de sus amos, y donde en realidad eran esclavos. Hasta ahora el problema de los hombres sacados del ayllu, no ha sido bien estudiado, los investigadores se han ocupado más de las Vírgenes del Sol, es decir, la mujeres sacadas del ayllu, quienes cumplían el servicio sagrado, o eran también «esposas suplementarias» del monarca, o eran entregadas a los dignatarios. Es probable, que el hecho de sacar gente de los ayllus, en algunos lugares era un medio de liquidar la superpoblación²⁷.

En resumen es necesario decir, que en el ayllu de los Inkas, la familia es el productor, para su mantenimiento, así como para la creación del excedente. El trabajo común realizado por el ayllu, no es producción, sino únicamente la manera de asegurar cómodas condiciones para la producción. En la época de los Inkas apareció la tierra fuera del ayllu, así como la categoría de personas que no pertenecían a éste. El ayllu como resultado de las migraciones obligatorias, uniones, etc., empezó a transformarse de comunidad de parientes en comunidad vecina. La cantidad de tributos que estaban obligados a pagar, había alcanzado el máximo. Al mismo tiempo empieza a aparecer la propiedad privada del principal medio de producción - la tierra, y la utilización privada de los productos elaborados por la comunidad (la tierra y los trabajos realizados en favor de los dignatarios). El dignatario, que se aprovecha del trabajo puede ser, y generalmente los es. el que supervisa la recaudación de los tributos.

²⁷ M. Frankowska: *op. cit.*, pp. 118, 135; *Handbook...*, pp. 268 - 269, 341; L. Baudin: *op. cit.*, pp. 131 - 132; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 109 - 110, 144

El ayllu en el Perú español.

La conquista del Perú, cambió en principio la situación del ayllu, al introducir nuevos cultivos y animales, rompió la organización estatal existente, imponiendo otra, basándose en nuevos métodos de extraer los excedentes. La tradicional fecha, de la caída de los Inkas (1532), falsea la realidad, pues la conquista duró largos años y fue terminada apenas en el año 1572, con la muerte de Thupa Amaru I.

La organización estatal y administrativa española, no nació *deus ex machina*, sino se formó durante un largo período; y su forma definitiva, se realizó durante los gobiernos del Virrey Francisco de Toledo.

Según las leyes, los indios eran Vasallos Libres de la Corona de Castilla. Los respectivos ayllus formaban las encomiendas o los corregimientos. Las encomiendas fueron gradualmente liquidadas. En los corregimientos, los indios estaban reunidos en reducciones, es decir, en colonias más grandes, fácilmente accesibles al control. Los habitantes estaban inscritos en su aldea, donde se encontraban al mando de sus propios *kurakas* y bajo la supervisión de los corregidores, que eran pagados por la administración del virreinato. Cada aldea tenía un pedazo de tierra, la cual cada año se repartía entre las familias, se dejaba una parte para el pastoreo, otra para el cultivo comunal. El ingreso de ésta última, iba a la caja de la comunidad, de la cual se mantenían las viudas, los huérfanos, los hospitales, y se pagaban los tributos. A la caja entraban también los ingresos del obraje, es decir los talleres mantenidos por la comunidad.

Los indios estaban obligados a pagar los tributos con dinero, o en especie, los del corregimiento al rey; los de la encomienda al encomendero. Del tributo estaban exentos, *el kuraka* y su primogénito, los empleados indígenas, a veces las mujeres, y durante cierto tiempo los yanakunas. El tributo era determinado por las autoridades, debía ser moderado y no exceder al que estaban obligados los indios antes de la conquista. Se pagaba en el lugar donde vivía el tributario. No se podía cobrar a los ausentes, ni a los enfermos.

Además del pago de tributos, los indios estaban obligados a cumplir la *mita*. Cada cierto tiempo se hacían sorteos, «los sorteados» debían por determinado período trabajar en favor de los españoles, por un sueldo justo, y controlado por las autoridades. La *mita* de casa debía durar 15 días, la de pastoreo más o menos de 2 a 4 meses, la de las minas – 10 meses. No es traban al sorteo, los propietarios de tierras ni los artesanos (herrereros, zapateros, sastres). El sorteo era dirigido por el *kuraka*, cada vez se podía enviar al 7% de la población. En la *mita* participaban también los habitantes de las encomiendas; estaban libres de ésta los *yanakunas*, quienes dependían únicamente de su amo español. Existía la obligación legal de pagarle el viaje desde su casa hasta el trabajo y también el regreso, la distancia no podía pasar las diez leguas. El gobierno español probó limitar y liquidar la *mita*. Por ejemplo, en 1549 se publicó la liquidación de la *mita* de las minas, pero al mismo tiempo se descubrió plata en Potosí y todo el proyecto se quedó en papel mojado. El Virrey Francisco de Toledo trató de regular y limitar la *mita*. Como resultado, se prohibieron algunos servicios personales y se determinaron normas para otros (por ejemplo en las cuestiones de los tambos, transporte, construcción de fortificaciones militares). Los *kurakas* no perdieron sus tierras, pero las tierras del Inka y de los dioses, las cogió la Corona, aunque a ésta última la pretendía la Iglesia. En cada reducción los indios estaban obligados a mantener un cura y una iglesia²⁸. Hemos presentado el estado formal, la realidad fue mucho más triste.

* * *

Las reducciones que fueron introducidas en el siglo XVI no eran para los indios nada nuevo. Los Inkas al conquistar una nueva provincia hacían exactamente lo mismo. Sin embargo, las migraciones forzosas llevadas a cabo por los españoles fueron más terribles en sus resultados, pues significaban la pérdida de tierra de la comunidad que era transportada a lugares lejanos. Las reducciones al igual que las colonias fundadas por los españoles para los españoles, significaron

²⁸ Toda la situación legal la presento basándome en el trabajo de Capdequi.

también la pérdida de terrenos fértiles en los valles, ahora destinados a la construcción. En las reducciones, los antiguos ayllus se fundieron en uno solo, los lazos sanguíneos continuaron desapareciendo, y por ello, para el período español sería seguramente más correcto usar en vez de ayllu, el término comunidades indígenas. Mucho más fuerte que las reducciones, se hicieron sentir los tributos en favor de los nuevos amos. Ante todo, éstos fueron más altos, se diferenciaban de los anteriores, entre otras cosas, en que los que realizaban la *mita* debían mantenerse por su propia cuenta, y el tributo personal, lo que constituía una novedad, pues había que pagar una parte en dinero. El peor de los tributos era la *mita* en las minas, teóricamente pagable. En la realidad el mitayo se llenaba de deudas y para pagarlas se quedaba para siempre en la mina. Una tragedia aparte para el mitayo eran las altas normas de extracción, la lejanía de la mina, la necesidad de proveerse de comestibles, herramientas, velas y el pago de los ayudantes. La gente probaba evitar la *mita*, ya sea pagando un rescate o huyendo de su lugar de trabajo. El *kuraka* era el que tenía la obligación de proveer de obreros, en el caso de que no pudiera hacerla, era castigado.

La siguiente plaga para la población fue la *mita* o trabajo de castigo en los obrajes mantenidos por los españoles. Los indios preferían las galerías al trabajo en los obrajes²⁹. También doloroso se hizo el cumplimiento de la *mita* agraria, en las tierras designadas a la Iglesia y a ciertos españoles, especialmente en el período inicial de la colonización, pues los invasores de Europa exigían el cultivo de nuevas, no conocidas hasta ahora en los Andes, plantas y la crianza de animales traídos por los conquistadores. Esta exigencia, así como el pago de tributos en dinero o en especie, frecuentemente con las nuevas plantas o animales, produjo la popularización entre los indios de las ovejas, los cerdos, las aves de corral, el trigo, etc. Durante largo tiempo se cultivaron las plantas y se criaron los animales provenientes de Europa, únicamente para pagar el tributo o por imposición, sin embargo, gradualmente se aceptaron, lo cual fue una complementación de lo que conocían los indios hasta ahora.

²⁹ M. Frankowska: *op. cit.*, pp. 179 - 180; A. Métraux: *op. cit.*, pp. 176 - 178; *Handbook...*, pp. 371 - 372

Motivo de muchas quejas, fue el mantenimiento por parte de los españoles de los *tambos* y los *chaskis*, es decir las estafetas de correos, de las cuales podían aprovecharse todos los españoles, al principio gratuitamente, después – con excepción de los empleados – pagados, sin embargo esto nunca fue respetado³⁰. También terrible era la obligación de servir a los encomenderos y corregidores, tanto, que más tarde las autoridades se vieron obligadas a prohibir la exigencia de servicios de indios a cualquier viajero español. Los encomenderos y corregidores podían contactarse con sus subordinados únicamente por intermedio del kuraka³¹.

La inobservancia del principio de recaudar los tributos en productos locales, así como el pago en dinero, obligó a los indios al comercio y a trabajar como jornaleros. El tributo era tan alto, que para pagarlo a veces no bastaba la venta de todos los productos del indio. Los indios obligados a comerciar conocieron el uso del dinero, pero entre ellos se continuaba usando el trueque. El tributo fue una de las causas del hambre crónica³². A pesar de todo, los tributos de la Iglesia aunque pesados, eran mucho menos agobiantes. El corregidor era quien debía velar por la justa y medida recaudación del tributo. Este era mal pagado por las autoridades del virreinato; bajo su custodia estaban las cajas de comunidades. Finalmente se llegó al caso, que el virrey mandó por todo el país visitadores, quienes debían ver los corregimientos, los obrajes y las minas para «desgraviar los indios»³³.

Una posición particular ocupaban en este sistema mencionado los *kurakas* quienes mantenían su propia tierra y estaban exentos del pago de tributos. Ellos – como sabemos – dirigían los sorteos y enviaban a los habitantes a las *mitas*, recaudaban los tributos y ejecutaban las órdenes de las autoridades. Algunas fuentes mencionan a *kurakas* ricos, quienes vivían en buenas relaciones con los españoles. B:uaman Puma dice que el *kuraka* que defendía a sus compatriotas era colgado y el cura bendecía al corregidor y al

³⁰ *Descripción del Virreynato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, Rosario 1958, pp. 81 - 82.

³¹ M. Frankowska: *op. cit.*, p. 189.

³² *Handbook...*, p. 364; *Descripción...*, p. 94.

³³ *Descripción...*, pp. 36 - 37, 90.

encomendero por su acción. Métraux da un ejemplo: Cuando un indio se dirigió a su *kuraka* pidiéndole que lo liberara de la *mita*, éste le respondió que no podía hacerlo, porque si no entregaba el número determinado de mitados, entonces los españoles «quemarán mis bienes, me azotarán y se beberán mi sangre»³⁴.

La situación de la población indígena la empeoraban las continuas guerras del siglo XVI. Por el país andaban multitudes de vagabundos, indios y negros huidos, en cuanto los españoles se dedicaban al pillaje. Los indios huían de sus ayllus a las provincias que tenían tributos más suaves, en especial donde no existían las *mitas* de minas, y a las regiones donde el poder español era débil. Precisamente entonces empezó la colonización en la vertiente oriental de los Andes.

Las fuentes describen aldeas y campos abandonados. Su población murió o tal vez escapó. Muchos indios aceptaban el status de *yanakuna*, los cuales estaban obligados a trabajar únicamente en favor de su amo. Los *yanakunas* no tenían tierra, no debían cumplir la obligación de *mitas* ni tampoco pagaban tributos.

Las tierras abandonadas en las respectivas localidades, eran asimiladas a las tierras españolas estatales o privadas. De esta manera empezaron a nacer los grandes latifundios que existieron hasta hace poco. El número de *yanakunas* creció en tal grado que las autoridades empezaron a dificultar la adquisición del status de *yanakuna*. Se les asentó en la tierra y su situación se hizo parecida a la del mitayo (el que cumplía la *mita*, es decir el miembro del ayllu). Cada *yana* debía tener su amo. Los *yanakunas* se españolizaron relativamente con rapidez, pues siempre estaban cerca de los españoles, y se les había desposeído de una organización, es decir del ayllu. Los fugitivos que se asentaban en regiones lejanas frecuentemente formaban nuevos ayllus, o se unían a otro ya existente. Esto apresuraba la pérdida de los rasgos característicos del ayllu, es decir: de comunidad de familias³⁵.

³⁴ *Descripción...*, pp. 21.-22, 78,81.,96-97; M. Frankowska: *op. cit.* pp. 185,189; A. Métraux; *op. cit.*, p. 178

³⁵ *Handbook...*, pp. 341, 376, 378, 397.

En el primer periodo de existencia de la colonia, el número de la población indígena bajó. La tierra abandonada era cogida generalmente por los españoles. Este fue el principio de los grandes latifundios. Se supone que a finales del siglo XVII y principios del XVIII, el número de la población indígena empezó a crecer. Las rebeliones y levantamientos indígenas, que estallaron en el siglo XVIII (durante todo el siglo XVII no hubo ningún levantamiento importante), tenían como fin a la par de otros postulados, la reconquista de su tierra. Desde entonces data la exigencia de tierra que se repetirá en el transcurso de todos los levantamientos, hasta la revolución boliviana de 1952, y el último golpe de estado en el Perú en 1968.

La división periódica de la tierra (cada tres años) decidida formalmente por el Virrey Don Francisco de Toledo, en la práctica se realizaba más o menos una vez cada generación. En el siglo XVIII podemos hablar ya de la propiedad privada de la tierra cultivable, o mejor dicho, de la herencia de su utilidad. En los inicios de la independencia del Perú, la comunidad indígena es por lo general una aldea, compuesta frecuentemente de varios antiguos ayllus (lo que generalmente ya se ha olvidado). La aldea tenía tierra que era utilizada en comunidad (por ejemplo, los pastizales, los eriales, los lotes comunes cultivados para la Iglesia, para celebrar fiestas, para pagar los impuestos, etc.), y la utilización hereditaria de la tierra cultivable³⁶. En cada comunidad había un cacique, intermediario entre los aldeanos y las autoridades españolas, que a la vez era jefe de los trabajos realizados en común.

Además de las comunidades procedentes «en línea directa» de los antiguos ayllus, existían comunidades sin tierra, que habían sido fundadas en los siglos XVI y XVII por los antiguos *yana-kunas* -campesinos en las tierras españolas, quienes por el arrendamiento de un pedazo de tierra, cultivaban los campos y realizaban todos los trabajos en la propiedad del señor feudal.

El ayllu en el Perú colonial español mantuvo sus antiguas funciones en lo que respecta a la organización del trabajo, la ayuda mutua, y la

³⁶ R. N. Adams: *A Community in the Andes. Problems and Progress in Muquiyaayo*, Seattle 1959, pp. 14 - 18.

recaudación de excedentes. A la vez el ayllu como entidad que tenía derecho a la tierra (el indio fuera del ayllu, debía tener el título de propiedad por escrito), era el instrumento de defensa de la tierra, órgano de autogobierno indígena, el único lugar donde el indio podía vivir su vida³⁷.

La comunidad en el Perú independiente.

Uno de los primeros pasos de las autoridades del Perú independiente, de los criollos peruanos, fue el reconocer a los indios como ciudadanos, y la liquidación de la propiedad comunitaria. La toma del poder por los criollos acabó con el dominio del Estado (la Corona española)³⁸ sobre los indios. Después de las sangrientas pacificaciones de los levantamientos en los siglos XVIII y principios del XIX, las masas de población indígena, no podían contrarrestar las decisiones de la nueva administración. El proceso de la pérdida de tierra por la comunidad que formalmente no existía se hizo más fuerte.

Los decretos de los años veinte del siglo XIX, decidieron que la tierra pertenecería en propiedad al indio que la cultivara, los que no tenían tierra debían recibir parcelas de la que no había sido repartida. En cuanto lo que respecta a las tierras de las comunidades y de las grandes propiedades estatales debían ser vendidas. Durante el repartimiento de tierras de la comunidad, sus antiguos miembros gozaban de primacía con relación a los recién llegados. Para asegurar la existencia de los agricultores indígenas individuales – propietarios de sus parcelas – se introdujo una limitación a disponer de la tierra. El decreto de 1825 estipulaba, que los indios no tienen derecho a vender la tierra antes del año 1850. Varios años más tarde, fue publicada una ley en la que se certificaba que toda persona que supiera leer y escribir, podría disponer de su tierra.

En el transcurso del siglo XIX aparecieron una serie de decretos sobre los indios, los cuales no se llevaron a efecto y no cambiaron las dos

³⁷ No menciono a propósito los cambios tecnológicos, porque la técnica del cultivo de la tierra ha cambiado muy poco desde la época de los Inkas hasta nuestros días

³⁸ El cuidado de la Corona, no era puramente formal. En el siglo XVIII tuvieron lugar algunos pleitos sobre la propiedad de tierras entre comunidades y los españoles, finalmente ganaron los indios.

principales decisiones – la formal liquidación de las comunidades, y la no menos formal igualdad de derechos de los indios³⁹. Esta situación hizo posible la rápida concentración de tierras en manos de los gamonales – los que detentaban el poder – quienes expulsaban a los campesinos de sus tierras bajo cualquier pretexto⁴⁰.

Únicamente muy pocas comunidades pudieron defender sus tierras comunes. Los indios analfabetos y sin títulos de propiedad pudieron defender sus campos y los defendieron en conjunto⁴¹. La presión de los grandes propietarios no condujo a la liquidación de las comunidades, sino a su perduración. Generalmente en éstas se respetaba el principio, de que no se podía ceder la tierra a nadie que no fuera de la comunidad.

El creciente número de la población y la consecuente pérdida de tierras, produjo que los indios tuvieran que buscar medios de manutención fuera de propias parcelas. Muchos se transformaron en arrendatarios o subarrendatarios en diferentes condiciones con arreglo a cada región. A medida que se desarrollaba el nuevo sector de la economía, muchos campesinos indígenas se convirtieron en obreros temporales o permanentes, éuando emigraban del campo a la ciudad.

* * *

Al hablar de las comunidades indígenas que existen y actúan en el siglo XX, es necesario dividir las en dos categorías principales: las que tienen tierra y las que carecen de ella.

La primera categoría, aunque no muy numerosa, se compone de comunidades, en las cuales la tierra cultivable es privada; no obstante, no puede venderse a los que no sean miembros. A veces

³⁹ M. Saenz: *Sobre el indio peruano y su incorporación al medio nacional*, México 1933, pp. 168 - 170

⁴⁰ La mayoría de los grandes latifundios, que fueron liquidados por la actual reforma agraria se formaron durante el siglo XIX de las antiguas tierras estatales, comunales y eclesiásticas. Las nuevas leyes republicanas introdujeron el principio de herencia para todos incluso para las mujeres, en cambio de la antigua herencia del hijo mayor. Esto produjo el nacimiento de minifundios. Debido al aumento de población y el desmenzamiento de la propiedad, ésta no pudo alimentar a la familia, el campesino se endeudaba, y finalmente la tierra pasaba a manos del acreedor. De agricultor libre pasaba a arrendatario endeudado.

⁴¹ M. Saenz: *op. cit.*, p. 187: «Todos los levantamientos o sublevaciones indígenas no conocen otra causa que la detención, el atropello y robo de sus propiedades pero esto solo cuando son comunitarios, que cuando son individuales, el daño se consuma tranquilamente».

existen en ellas parcelas o pastizales comunes, aprovechados en común o arrendados a los miembros de la comunidad (a veces también a los que no son miembros), y cuyo usufructo es la base de las actividades comunales, empezando por la celebración de las fiestas y concluyendo por la construcción de escuelas y plantas eléctricas⁴².

El elemento que mantiene a la comunidad como un organismo viviente y activo no es la propiedad comunitaria, pues ésta casi no existe, sino la tradición y la necesidad de realizar trabajos en conjunto, la ayuda mutua, y la defensa comunitaria de la tierra. Los miembros de estas comunidades generalmente son más ricos que los miembros de las que no tienen tierra. En las comunidades se nota claramente las diferencias de riqueza. Los ricos pueden evitar su participación en los trabajos comunes, pagando con dinero el equivalente de su valor o sirviéndose de personas remuneradas para este trabajo. El antiguo intercambio de servicios: «trabajo por trabajo», se cambia cada vez más en «trabajo por dinero», lo cual es un común trabajo asalariado⁴³.

En las comunidades que tienen tierras, se observa cierta tendencia a transformarse en cooperativas, y se han observado también ciertas efectivas acciones para recuperar la tierra. El ejemplo más conocido es el de Muquiyauyo. Todavía a principios del siglo XX en Muquiyauyo existían tierras comunales, que la comunidad arrendaba. En la aldea vivían también personas que no eran miembros de la comunidad. Después de reconocer la existencia de las comunidades por las autoridades peruanas, fueron protegidas legalmente (Constitución de 1920). La tierra comunal fue dividida, una parte vendida y con el dinero recolectado se construyó una planta eléctrica, la cual es arrendada por la comunidad. Acerca del aprovechamiento del usufructo y de las actividades de la comunidad, decide el consejo de todos los miembros, incluidas las mujeres. Es necesario añadir que la mayoría de los muquiyauyos no se consideran indios. Indios son únicamente los pobres, indiferentemente si hablan quechua o no⁴⁴.

⁴² M. Saenz: *op. cit.*, pp. 81 -82; M. J. Hardman: *Jaqaru*, The Hague 1966, p. 16.

⁴³ W. W. Stein: *Hualcan. Life in the Highlands of Peru*, Ithaca 1961, pp. 106 - 111

⁴⁴ R. N. Adams: *op. cit.*, pp. 1 - 250.

Otro ejemplo son las Sociedades Unidas de Chupaca. Chupaca es a la vez aldea y distrito en la provincia de Huancayo. La población se compone de pequeños propietarios, quienes desde hace tiempo padecen de hambre de tierra. Gran parte de las antiguas tierras comunales que estaban destinadas a las cofradías, se encontraban en manos de la Iglesia, la cual las arrendaba a los gamonales y vecinos. Los indígenas no estaban de acuerdo con este estado de cosas; ocurrieron violentos choques ahogados por el ejército. En Chupaca se conservan las huellas de los antiguos ayllus, de los cuales nació la aldea. Cada antiguo ayllu es ahora un barrio. En total son ocho barrios. En 1921, los habitantes formaron las Sociedades Comunales de Chupaca. Los habitantes de cada barrio formaron una sociedad. Cada una de estas sociedades elige cinco delegados, los cuales forman el comité que dirige y representa a las Sociedades Unidas. Al principio las sociedades lograron que la Iglesia arrendara las tierras de las cofradías a los miembros de las sociedades y no a los gamonales. Más tarde el acuerdo fue cambiado. La Iglesia aceptó vender las tierras a las comunidades a mitad de su precio, y éstas fueron divididas en parcelas de una sexta de hectárea y vendidas a los miembros de la comunidad a un ochenta por ciento de su valor. Con el dinero recogido se pagó a la Iglesia, se construyó una planta eléctrica, un molino y todo esto fue arrendado. Treinta y dos hectáreas de tierra fueron asignadas para la instalación de una escuela agrícola, se compró un pedazo de tierra extra para el mantenimiento de aquella. Fueron asignadas parcelas aparte para un campo deportivo, un mercado de animales y un mercado central; además fue ensanchado el canal principal de irrigación a lo largo de todos sus siete kilómetros de longitud. Es necesario subrayar que al contrario de los muquiyaayos, los chupa canos se consideran indios⁴⁵.

Otro ejemplo de las comunidades que subsiste y actúa todavía es la de Tupe. Cuenta mil quinientos habitantes que hablan su propia lengua desconocida fuera de sus fronteras. La comunidad que tiene sus propias autoridades (comité elegido), es a la vez distrito y sus autoridades dependen del prefecto de Lima. Una parte de la tierra cultivable y todos los pastizales son propiedad comunitaria. Gran

⁴⁵ M. Saenz: *op. cit.*, pp. 81-84

parte de los pastizales es arrendada a los miembros de la comunidad que poseen enormes rebaños de ovejas. La renta de lana es la principal fuente de ingreso de los tupinos. Existe así mismo un rebaño comunal de ovejas. Los ingresos de la crianza de las ovejas y el cultivo de la tierra comunal son la base principal de proyectos y empresas comunes. Hace cincuenta años los habitantes obtuvieron ayuda de las autoridades centrales para tener una escuela que ellos mismos construyeron. Actualmente todos los hombres y gran parte de las mujeres sabe leer y escribir en español. No hace mucho la comunidad instaló una línea telegráfica. Se empezó también la construcción de una carretera, pero debido a las dificultades del terreno, el proyecto fue abandonado⁴⁶.

He presentado tres ejemplos de las actividades de la comunidad, pero casos parecidos hay bastantes más. Las comunidades construyen escuelas, caminos, canales. Son conocidos también los casos de la organización de ventas con productos agrícolas y de artesanía a fin de evitar al intermediario mestizo.

Las comunidades del segundo grupo, llamadas también comunidades litigiosas (debido a los continuos procesos que tienen sobre las tierras), toman la tierra en arrendamiento. Existen varios grupos de arrendamientos: 1) la renta pagada con dinero - determinada suma por determinado tiempo; 2) arrendamiento por trabajo. Puede ser: a) indeterminados días de trabajo (generalmente tres días a la semana, la puesta de los productos en la ciudad y los servicios en casa); b) determinados días de jornales; c) determinada suma de dinero pagada con trabajo según el precio de la temporada; d) determinada suma de dinero pagada con trabajo según un precio estable; e) determinada suma de dinero pagada con productos según el precio del mercado o permanente; f) productos; g) mitad y mitad⁴⁷. He aquí un ejemplo concreto.

El arrendatario en el departamento de Cuzco en los años 40 del siglo XX, podía estar obligado a lo siguiente:

1) trabajar doce días al mes en la hacienda, pagándosele a precio permanente 0,4 de sol (el jornal costaba entonces 1,5 soles diarios);

⁴⁶ M. J. Hardman: *op. cit.*, pp. 13 -17.

⁴⁷ M. Saenz: *op. cit.*, pp. 176-178.

- 2) entregar a una mujer o a muchachos para la recolección de cacao de café cuatro veces al año y durante el período de un mes, se le pagaba 0,2 soles diarios;
- 3) trabajar de diez a doce días anualmente sólo por la manutención, en este caso el arrendatario iba con toda su familia;
- 4) realizar cualquier trabajo, en cualquier momento por 0,5 soles diarios;
- 5) transportar a un lugar indicado previamente seis arrobas (66 kilos) por cada animal de carga que tenga el arrendatario;
- 6) servir en la hacienda o en la casa de la ciudad por un tiempo concreto;
- 7) mantener los caminos y la casa del propietario durante dos semanas al año como mínimo;
- 8) pagar dos soles por cada animal extra del arrendatario, la cantidad mínima de animales que se puede poseer es fijada por el gamonal;
- 9) aprovisionar de madera, leña y artículos de primera necesidad de acuerdo con el precio fijado por el terrateniente;
- 10) cultivar las plantas exigidas por el dueño;
- 11) no cultivar plantas prohibidas por el dueño;
- 12) venderle la cosecha al propietario según un precio por él fijado, o los corrientes en el mercado;
- 13) comprar los artículos producidos en la hacienda al precio fijado por el latifundista⁴⁸.

La tierra puede ser arrendada por toda la comunidad, representada en ese caso por su *kuraka*, *varayuyq*, el alcalde o por un comité, o finalmente por los miembros individualmente que firman un contrato por separado. Las parcelas arrendadas generalmente son poco fértiles y situadas a gran altura. Una cosa importante es que muchas comunidades consideran la tierra arrendada como propia, y pleitean por ella con los gamonales. Generalmente los terrenos en litigio habían sido antes propiedad de las comunidades. El hambre de tierra conduce continuamente a choques y riñas. Frecuentemente los comuneros ocupan la tierra en disputa hasta que el ejército les obliga a abandonarla. También se *conocen* casos de ocupación de tierras pertenecientes a la Iglesia. Estas acciones más de una vez han sido coronadas por el éxito.

Después de la segunda guerra mundial se fundaron en casi todo el Perú, las ligas campesinas que dirigían las acciones en conjunto, en la lucha por la tierra.

⁴⁸ E. J. Hobsbawm: *Un exemple de néo-féodalisme: la Convention (Pérou)*, Hame 1968, pp. 10 - 12.

Es necesario añadir que muchos comuneros tienen pequeñas parcelas, el resto deben arrendarlo. La cosecha por cada hectárea obtenida por los comuneros no es mucho más baja que la de las haciendas, las cuales disponen de mucho mejor tierra.

El hambre de tierra es también relativo, pues existen muchos terrenos que pertenecen a las haciendas y no son cultivados. Se conoce el caso de los años 20 de nuestro siglo. Se trata de una hacienda que tenía cerca de 5000 hectáreas, de las cuales 2900 hectáreas eran cultivables, 675 - irrigadas y 1405 - de pastizales. En esta hacienda trabajaban 510 indios (adultos y niños) quienes arrendaban y cultivaban 203 hectáreas, para la hacienda - 87 hectáreas. Este estado de cosas se ve en todo el Perú. En algunas regiones la parcela arrendada recibe el nombre de *munay* (deseo, voluntad). El arrendatario puede labrar toda la tierra que sea capaz, pero ésta es de peor calidad y el indio debe pagar todos los tributos bajo la amenaza de perder el arrendamiento⁴⁹.

¿Cuántas comunidades existen actualmente y qué poseen? A esta doble pregunta no se puede responder pues en la publicaciones estadísticas peruanas faltan estos datos⁵⁰. Según las informaciones de Washington, en 1961, había en el Perú 808 comunidades (0,1% de las propiedades agrícolas en general), poseían un millón seiscientos cuatro mil hectáreas de tierra, es decir el 8,6% de la superficie agrícola. Cada comunidad tenía tal vez más de 1900 hectáreas. Esta misma publicación informa que existían al mismo tiempo 5000 comunidades sin tierra⁵¹.

Según Saenz en los años 1926 – 1927, en el departamento de Cuzco existían 73 comunidades. En cada una vivían como término medio 240 personas, criaban 65 vacas, 417 ovejas, 3 caballos, 6 asnos, 1 mula, 3 cabras, 211 llamas y 6 cerdos⁵². Otras fuentes aseguran que

⁴⁹ M. Saenz: *op. cit.*, pp. 177, 194.

⁵⁰ Los anuarios estadísticos peruanos no toman en consideración la estructura de la propiedad de la tierra.

⁵¹ *Agrarnyj vopros i problemy osvoboditel'nogo dvizhenija v stranah Latinskoj Ameriki*, Moskva 1966, pp. 200, 209 (según: *El Perú. La tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola*. Washington 1966). Los autores no aclaran, si la tierra de las comunidades significan los terrenos que son aprovechados por toda la comunidad, o también las parcelas individuales, que los comuneros no pueden vender a los que no son miembros de la comunidad.

⁵² M. Saenz: *op. cit.*, p. 72.

en este mismo departamento en el año 1944 estaban registradas 1010 comunidades, mientras que en el censo de 1940, había 1685⁵³. Así pues, el número de 5000 comunidades es seguramente reducido.

Es difícil determinar que porcentaje de campesinos de los Andes vive en las comunidades. Hace 100 años se calculaba que en Bolivia, los comuneros constituían cerca del 70% de la población indígena. A principios del presente siglo se consideró que en el Perú, ellos constituían una tercera parte de la población indígena⁵⁴. Sin embargo, si tomamos en consideración que la aldea y la comunidad son términos que se enlazan, y que sobre todo la existencia de la comunidad decide el trabajo común y no la propiedad, entonces podemos lanzar la tesis, que toda la población indígena campesina es miembro de la comunidad. De los 12 millones de habitantes del Perú en 1960, los indios quechuas eran 5 millones y los aymaras medio millón⁵⁵. En todas las descripciones de los movimientos campesinos en el Perú, aparecen los comuneros.

Los movimientos políticos en el Perú actual tienen variados puntos de vista sobre las comunidades y su futuro. Unos las consideran como reliquias a las que hay que liquidar lo más pronto posible, otros por el contrario, creen que las comunidades pueden ser la base de la moderna agricultura socialista, considerando la tradición del trabajo común y de la propiedad comunitaria. Añaden que gracias a las comunidades se puede pasar al socialismo evitando el capitalismo.

Si comparamos las comunidades actuales con el ayllu de los Inkas, vemos claramente que no tienen casi nada en común. Los lazos sanguíneos, aunque a veces pueden jugar cierto papel, ya no tienen importancia real. Las comunidades ya no son comunidades territoriales. La propiedad común de la tierra, a veces con la excepción de los pastizales, un pedazo de tierra o de eriales, ya no existe. La posesión de tierra por 808 comunidades significa únicamente que los propietarios, no pueden venderla a nadie que no pertenezca a la comunidad. El hecho que perdure hasta hoy día la tradición del trabajo comunitario, no significa nada, pues no era la

⁵³ F. G. Hurtado: *op. cit.*, p. 97.

⁵⁴ L. Baudin: *op. cit.*, p. 182

⁵⁵ *Narody Ameriki*, vol. II, Moskva 1959, p. 413.

adquisición de medios de vida, sino únicamente su facilitación. Desde los tiempos de los Inkas cada familia cultivaba su parcela por separado; el cultivo en común de los campos fue casi siempre una manera de cumplir el trabajo de servidumbre. Agregemos que la ayuda mutua es pagada no con trabajo sino con dinero.

A pesar de más de cuatrocientos años de esfuerzos, los grandes propietarios no pudieron destruir el ayllu – la comunidad. Nos faltaba todavía responder a la pregunta: ¿Qué es lo que actualmente hace perdurar a las comunidades? A la caída del imperio de los Inkas, el ayllu fue la única forma de organización legal de las masas campesinas y por lo tanto de las masas indígenas. La necesidad de la limpieza común de los canales, la realización de los grandes trabajos de irrigación y el cumplimiento del trabajo de servidumbre, produjo como factor secundario la unión de los campesinos individuales. El factor principal que produjo la necesidad de solidarizarse para actual conjuntamente fue la lucha contra la explotación, en defensa y reconquista de la tierra. A principios del siglo XIX, cuando las comunidades fueron formalmente liquidadas por las autoridades del Estado independiente de los criollos peruanos, fueron privadas también del cuidado de las autoridades madrileñas que no era puramente formal. Pero entonces la comunidad ya estaba constituida no como forma de la tendencia de la tierra, sino como organización de las aldeas indígenas que defendían en grupo la tierra y los intereses de todos los individuos que la habitaban⁵⁶.

Es necesario recordar también el sentimiento de la pertenencia étnica que existe entre los indios⁵⁷. En la historia de los grandes

⁵⁶ En base al trabajo de Stein, se puede asegurar lo siguiente: Hualcán es un ejemplo del cambio de la comunidad en aldea. De las antiguas, comunidades quedan únicamente la celebración común de las fiestas de los patronos de la aldea y los puestos de varayuqkuna, quienes tienen que cumplir funciones de organización y orden durante las fiestas, aldeanas, y los pleitos entre los vecinos, dirigen también La República - organización que comprende únicamente a los aldeanos legales, es decir a los hombres casados que tienen tierra propia. Los republicanos son llamados por las autoridades del distrito para realizar diferentes trabajos (lo cual es ilegal según la legislación actual). Además de esto, dirigidos por los verayuqkuna limpian periódicamente o arreglan los canales, los puentes y los caminos. La República en base a la decisión de los varayuqkuna debía construir una escuela en la aldea. Se puede evitar La participación en La República pagando, un rescate, e. En toda esta organización, es una clara mezcla de la antigua *minka* y de la *mita* colonial.

⁵⁷ Uno de los rasgos característicos de este sentimiento, es la convicción, que del blanco (no indio) no se puede esperar otra cosa más que mal. Normalmente se cree que la persona que practica la magia negra, debe tener un protector - demonio, que no es indio. Stein cuenta por quien había sido tomado durante su

movimientos campesinos del Perú, aparecen consignas étnicas, consignas de la restauración del Tawantinsuyu, e incluso la expulsión de todos los blancos del país. La fuerza principal de estos movimientos siempre fueron los comuneros. Por eso tampoco no debe extrañar que las comunidades, pero ya no de tierras, pues éstas ya son una excepción, sino las de gente que realizan acciones como invadir tierra para reivindicarlas, las que eran consideradas como propias, y después vendidas entre ellos mismos.

La «antigua» costumbre de construir la casa del nuevo matrimonio, la limpieza de los canales o la labranza del nuevo campo, se parece a la «nueva» y contemporánea costumbre de construir escuelas, caminos, canales, introducción del telégrafo y la fundación de plantas eléctricas. La organización común de la venta de los productos agrícolas o del trabajo de artesanía, es la misma defensa de los intereses ante el intermediario, como la defensa de la tierra ante los gamonales.

Es difícil reconocer estas acciones colectivas como la base de la construcción del nuevo sistema. Las comunidades más atrasadas se parecen al *mir* de la antigua Rusia, las más avanzadas a las cooperativas europeas. Las acciones más innovadoras realizadas por las comunidades hasta ahora, conduce únicamente a crear oportunidades de desarrollo para las granjas campesinas que producen para el mercado, pues nada indica que las tierras en las comunidades vuelvan de nuevo a ser propiedad colectiva, cultivada en conjunto⁵⁸.

Los gobiernos peruanos anunciaron en el transcurso del presente siglo sucesivas reformas agrarias. Los proyectos generalmente concebían ayuda para las comunidades, repartos de tierras, créditos, etc. Todo esto se quedó en el papel. A los efectos de la última reforma, la cual se cree será una verdadera reforma es necesario un compás de espera. Una cosa es segura: como resultado del rápido desarrollo económico,

estancia en esa localidad por los indios de Hualcán. Lo consideraban vendedor ambulante, demonio, violador de mujeres, agente de gobierno, que había venido a contar los bienes de los hualcainos y a confiscar la mitad.

⁵⁸ Tan lejos como llegan las fuentes, siempre se ve, que la tierra era cultivada por la familia, y siempre la comunidad trabajaba en común para asegurar el cultivo de la tierra. Ningún cambio técnico ha podido transformar este estado de cosas, pues la necesidad de los trabajos comunes es impuesta por las condiciones climáticas y del terreno.

el crecimiento industrial y urbanístico del país, los problemas de las comunidades aldeanas, dejarán de ser una cuestión diaria y real, para la mayoría de la sociedad peruana. Sobre el futuro desarrollo del país decidirá, no las comunidades indígenas, sino el sector de la economía moderna.

(1969)